

- En la siguiente dirección electrónica: <http://sutel.go.cr/search/site/audiencia>
- En la audiencia pública, en cada una de las sedes habilitadas para tal efecto.

(*) Si por motivo de fuerza mayor o caso fortuito la Audiencia Pública no se puede realizar por el sistema de video-conferencia, esta se celebrará en forma presencial en cada una de las sedes señaladas al efecto.

(**) En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe de estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe de ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados.

Dirección General de Atención al Usuario.—Marta Monge Marín, Directora.—O.C. N° OC-1108-14.—Solicitud N° 18956.—C-58450.—1 vez.—(IN2014058977).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS

UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de Precios de la Construcción base febrero 2012, correspondientes al mes de julio del 2014, son los siguientes:

	Índice Junio 2014	Índice Julio 2014	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Edificios	103,618	103,606	-0,01
Índice de Precios de Vivienda de Interés Social	104,762	105,036	0,26

Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales

Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	108,062	107,023	-0,96
Índice de Precios de Repuestos	99,834	100,371	0,54
Índice de Precios de Llantas	107,102	105,970	-1,06
Índice de Precios de Combustibles	119,557	117,589	-1,65
Índice de Precios de Lubricantes	109,965	109,757	-0,19
Índice de Precios de Asfálticos	113,430	116,875	3,04
Índice de Precios de Cemento Portland	118,565	119,123	0,47
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	103,696	103,696	0,00
Índice de Precios de Encofrados	107,230	108,683	1,35
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	122,478	122,478	0,00
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	95,195	97,990	2,94
Índice de Precios de Hierro Fundido	102,108	100,818	-1,26
Índice de Precios de Hierro Dúctil	102,547	102,547	0,00
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	104,152	104,152	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural	84,068	84,068	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural de Importación	86,160	83,909	-2,61
Índice de Precios de Cable Eléctrico	85,020	84,976	-0,05

	Índice Junio 2014	Índice Julio 2014	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	97,974	94,451	-3,60
Índice de Precios de Explosivos	134,012	134,012	0,00

Elizabeth Solano Salazar, Gerente a. i.—1 vez.—O. C. N° 4076.—Solicitud N° 18262.—C-Crédito.—(IN2014056682).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución.—Alcaldía-5969-2014.—Sandra García Pérez, Alcaldesa Municipal del Cantón Central de San José, con fundamento en la Ley General de la Administración Pública, capítulo tercero, sección tercera, de la Delegación, numerales del 89 al 92 y numeral 17 inciso b) del Código Municipal.

Resuelve:

Delegar en el señor Victorino Venegas Sibaja, cédula de identidad 2-0324-0758, Asistente de la Alcaldía, la siguiente función:

- Dar los vistos buenos para traslados de enceres solicitados por los funcionarios y funcionarias municipales.
- Conceder vistos buenos a las diferentes dependencias para que los vehículos que tienen asignados puedan salir del cantón (boletas de transportes tanto dentro como fuera del cantón), inclusive los días sábados y domingos, previa valoración de la Sección de Transportes.
- Firmar vales de caja chica.
- Tramitar, resolver y suscribir oficios provenientes de la Contraloría de Servicios.

En todo momento el aquí delegado, deberá actuar en acatamiento al Principio de Legalidad que rige el quehacer de la Administración Pública y en protección y satisfacción del interés público en sus decisiones. La presente delegación se realiza sin detrimento de que la suscrita pueda abocarse en cualquier momento a resolver alguno de los asuntos aquí delegados.

Se emite la presente Resolución en la ciudad de San José, a las ocho horas treinta minutos del día 26 de agosto del año dos mil catorce.

Rige a partir de esta fecha.

San José, 27 de agosto de 2014.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa Departamento de Comunicación.—1 vez.—O.C.134482.—Sol. 18869.—(IN2014056610).

SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS DE SETIEMBRE

Que para el mes de setiembre 2014 el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, acordó la realización de sesiones extraordinarias, según lo dispone el artículo 86 inciso b) del Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates para los días miércoles 10 y jueves 11, a las diecisiete horas en el salón de sesiones del edificio Tomás López de El Corral.

Que en dichas sesiones extraordinarias, según el artículo 96 del Código Municipal, únicamente se conocerá el capítulo:

Artículo Único.—Conocimiento, discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2015.

Además las sesiones ordinarias se mantendrán los días martes 2, 9, 16, 23 y 30 de setiembre a las diecisiete horas, en el salón de sesiones del edificio Tomás López de El Corral.

Publíquese.—Acuerdo definitivamente aprobado.—1, Artículo único de la sesión extraordinaria 108, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 18 de agosto de 2014.

San José, 25 de agosto de 2014.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 134482.—Solicitud 18734.—(IN2014056630).